

SAN LUIS, 7 de marzo de 2023.-

VISTO:

El EXP-USL: 1591/2023 mediante el cual el Secretario General del Centro de Estudiantes de la FCFMyN, Sr. Francisco Daniel Sayago, solicita la compra de un dispenser de agua frío-calor correspondiente al módulo de: "Muebles, Mobiliario, Electrodomésticos" del plan anual de compras 2023, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con un dispenser de agua frío - calor, para el espacio del Centro de Estudiantes y proveer de un desayuno y merienda a los Estudiantes y Docentes en las instalaciones del Bloque II de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto de Decanato.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 9 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/2023 con fecha de apertura el día 15 de marzo del 2023, a las 9,30 horas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos setenta mil con 00/100 (\$ 70.000,00) deberá imputarse con cargo a DECANATO 80-10.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 3/2023



Dr. PABLO CRISTIAN TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL



Decana
FCFMyN - UNSL